



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13410

Juicio de faltas 487/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE BARBA FERNANDEZ la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JOSE BARBA FERNANDEZ, como autor responsable de una falta de Estafa a la pena de multa de treinta días a razón de 3 euros diarios, a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Victoriano Pozas Vaz en la cantidad de 40,50 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Julio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

